

F-4 17 FEB 20

EXPEDIENTE N° 2006

HORA: 10:52 FIRMA: *el*



DECLARACION JURADA
DE SUPERVIVENCIA - 2025 - TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: *Ponce Candia Humberto*

Lugar y Fecha de Nacimiento: *Yunguyo 25/06/52* de estado civil: *casado*

Identificado con DNI. N° *29697676* DNI. caduca el: *No caduca*

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): *Independencia N° 1986*

Distrito: *Arequipa* Provincia: *Arequipa* Dpto: *Arequipa* Telef.: *9332 44434*

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.

En mérito a la Resolución N°: *0117*

2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: *Arequipa* a los: *17* días, del mes de: *Febrero* del 2025

Impresión Dactilar:



Firma:

Humberto Ponce Candia

Don Humberto Ponce Candia
CES. José Gálvez de Yunguyo



Resolución Directoral

YUNGUYO, 27 MARZO 1991



Visto el expediente N° 0260 su dos 02 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, don Humberto PONCE CANDIA, con firma debidamente autenticada, solicita su cese en el cargo de Profesor por horas del CES "José Gálvez" de Yunguyo, compensación de la USE, PS. Yunguyo;

Que, es atendible su petición de cese voluntario, por lo tanto es conveniente expedir su resolución otorgándole los beneficios de Ley que le corresponde;

Estando a lo informado por el Área de Personal, y,

De conformidad con el D. Leg 135-81-ED, Ley 20530, Ley 25212-

D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 051-91-PCM, Ley 25303, R.M. N° 471-86-ED y la R.M. N° 248-87-ED.

S E R E S U E L V E.

01. C E S A R, a su solicitud, a don Humberto PONCE CANDIA, C.M. N° 01792954, a partir del 1ro de marzo de 1991, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de la Educación Nacional, lo que se ejecuta de la siguiente manera:

CARGO
TITULO PROFESIONAL

Prof. por horas (Esp. Química Biológicas)
Prof. de Educ. Secundaria Esp. Química y Biológicas, Registrado con el N° 85583-D.

NIVEL MAJISTERIAL
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO, PROV. USE.
TIEMPO DE SERVICIOS

CUARTO (IV)
24 horas.
CES "José Gálvez" Yunguyo.
Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo.
VEINTE (20) años, OCHO (08) meses y VEINTICINCO (25) días al 28-02-91.

02. O T O R G A R, por una sola vez al docente que cesa por la presente resolución, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios equivalente a QUINIENTOS CINCUENTINUEVE CON 20/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 55.20) que es la suma de 20 remuneraciones principales que le corresponde de acuerdo a la Ley.

03. O T O R G A R la Pensión Definitiva de Cesantía, P E N S I O N A B L E, equivalente al cálculo del Tiempo de Servicios reconocidos al momento de su cese, por el monto mensual de CUARENTICINCO CON 62/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 45.62), a partir del 01 de Marzo de 1991, abonable por Tesorería del Área de Administración de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, discriminado de la siguiente manera:

PENSION BASICA.....	I/m.	0.04
REMUNERACION PERSONAL.....	I/m.	0.02
REMUNERACION POR FRONTERA.....	I/m.	9.17
REMUNERACION FAMILIAR.....	I/m.	3.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.....	I/m.	5.00
BONIFICACION AL CARGO.....	I/m.	19.22

T O T A L I/m. 45.62

Sr.
Humberto PONCE CANDIA
Of. 349-76-UPER.
NEC 16 DE PUNO

Expts. Nos. 2562, 2742,
2419 y 2380.

RESOLUCION DIRECTORAL 0742-76/VII DRE-DAPA

PUNO, 28 ABR 1976

Visto los expedientes que se acompañan presentados por don Francisco FLORES CONDORI, doña Laura Doris APAZA ORDONEZ, Humberto PONCE CANDIA, y don Jesús Anibal MALDONADO ZANABRIA, con 62 folios útiles, quienes solicitan nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto por la Directiva N° 05-UPER-VII-RE, se ha efectuado la evaluación de expedientes de los profesores que solicitan nombramiento en el año de 1976;

Que, según el Cuadro de Precedencia, les corresponde ser atendidos los docentes que se indican en la presente Resolución con la aceptación de los mismos;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de esta Dirección Regional de Educación; y

De conformidad con el Art. 41 del D.L. 19602 Orgánico del Sector Educación; R.S. 150-75-ED; D.S. 05-74-ED; y la R.D.R. N° 2358-75;

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a los docentes que a continuación se indican y con la antigüedad del 2 de mayo de 1976.

- 1.- A don Francisco FLORES CONDORI, sin Código Modular.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Sec. Técnica N° 91199-G. (Esp. Carpintería y Ebanistería)
CATEGORIA GDO. Y SGDO.	: PRIMERA VI-2.
CENTRO DE TRABAJO	: CEC. N° 70341-Mx. PC.
LUGAR Y PROVINCIA	: Santa Rosa de Juli, Chucuito. (NEC. 18)
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con 3 meses.
VACANTE	: Por traslado de doña María de Jesús -- RIOS DIAZ de LIMAY.

- 2.- A doña Laura Doris APAZA ORDONEZ, sin Código Modular.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Sec. Técnica N° 0003-G. (Espec. Educación Familiar)
CATEGORIA GDO. Y SGDO.	: PRIMERA VI-2.
CENTRO DE TRABAJO	: CEC. N° 70236-Mx. PC.
LUGAR Y PROVINCIA	: Ollaraya, Chucuito. (NEC. 02)
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes.
VACANTE	: Por traslado de doña Teresa GONZALES -- VARGAS de CONDORENA.

- 3.- A don Humberto PONCE CANDIA, sin Código Modular.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: <u>Director</u>
TITULO Y ESPECIALIDAD	: Prof. de Educ. Sec. Común N° 85583-G. (Espec. Química y Biología)

